

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS
NORMAS DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE DE
LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DAGUAS S.A. E.S.P.
OFICIAL**



**PERIODO SIGUIMIENTO
VIGENCIA 2023**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
MARZO DEL 2024**

INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de la empresa de servicios públicos DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, en el ejercicio de las facultades otorgadas en la ley 87 de 1993 y demás normas complementarias, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado con la evaluación y seguimiento, se permite presentar INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, de acuerdo con lo consagrado en la circular 17 de 2011 emitida por La Dirección Nacional de Derecho de Autor, donde se relaciona el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

INFORME DE SEGUIMIENTO	
Aspecto Evaluable	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE DE LA EMPRESA DAGUAS S.A. E.S.P.
Vigencia	2023

OBJETIVO DEL SEGUIMIETO

Realizar seguimiento a las actividades adelantada por el proceso de gestión de información y comunicación área de sistemas, de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, con el fin de informar sobre la legalidad del software de los equipos instalados y funcionando en nuestra empresa con corte al 31 de diciembre de vigencia del 2023 y para lo cual la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) habilito un aplicativo en la plataforma de su página WEB institucional y estableció que la fecha límite para el envío del informe es el próximo viernes 15 de marzo de 2024. Verificando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con la aplicación de las normas vigentes, a la cual está obligado la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL.

ALCANCE

Comprobar y evaluar el cumplimiento de las normas de uso software a través de los ejercicios realizados por la empresa DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, para informar y minimizar el uso de programas que no se encuentren debidamente licenciados, de conformidad con la normatividad establecida.

MARCO LEGAL

- Directiva presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, "Respeto a los derechos de autor y derechos conexos."
- Directiva presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de software"
- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los representantes legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional o territorial, la información relacionada con la "verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia del derecho de autor sobre software".
- La Circular 17 de 2011 emitida por La Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Circular No. 027 del 29 de diciembre de 2023 que modifica la Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)

PARTICIPANTEA DE LA REALIZACIÓN DEL INFORME

LILIANA STHEFANNY ARIAS – PARRA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTROL INTERNO

METODOLOGIA

Conforme a la circular 17 de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor, la Directiva presidencial 02 de 2002 y las normas anteriormente mencionadas, se realizó la solicitud de información la Almacén General de la Empresas de Servicios Públicos DAGUAS S.A. E.S.P., mediante oficio de fecha de 12 de febrero de 2024. De acuerdo con la información recibida el día 29 de febrero de 2024, se realizó verificación y evaluación respectiva, y se diligencio en la plataforma de la ANDA el día viernes 29 de febrero de 2024, por el responsable de control interno.

Una vez consolidada la información se procedió a realizar muestreo que permitiera determinar el debido licenciamiento del software instalado en los equipos de la entidad conforme el marco normativo. Se revisaron un total de 16 computadores en diferentes dependencias de la Entidad. De acuerdo con la circular No. 027 del 29 de diciembre de 2023 que modifica la Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software), se dispuso de un nuevo que permite insertar un link para el ingreso del informe "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software", en los términos de la circulas No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del consejo Asesor del gobierno nacional en materia de control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial.

PRESENTACIÓN DEL INFORME

El presente informe se rinde por la Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios DAGUAS S.A. E.S.P. OFICAL, luego de diligenciar la encuesta emitida por la DNDA el día veintinueve (29) de febrero del 2024.

Acorde a la información suministrada a corte a diciembre de la vigencia 2023 de acuerdo con la información aportada por el almacén general de la empresa DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, actualmente cuenta 10 equipos de cómputo distribuidos en diferentes dependencias y también con los licenciados.

RELACIÓN DE INFORMACIÓN PRESENTADA DNDA

Orden	Local
Sector	Público
Departamento	Tolima
Municipio	Carmen De Apicalá
Entidad	DAGUAS S.A. E.S.P.
Nit	900192022
Nombre funcionario	Oficial
Dependencia	GERENCIA
Cargo	Jefe division Tecnico Comercial
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	10
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Algunos computadores se les tiene bloqueado de Administrador
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	desinstalación

¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

De acuerdo con la información suministrada por la Dependencia de Almacén General, para la vigencia 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	EN USO	EN BODEGA	TOTAL
10	EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD	SI	0	10

RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar cumpliendo con estas disposiciones en materia de las licencias originales instaladas en los equipos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios DAGUA S.A. E.S.P. OFICIAL, especial cuando se adquiera nuevos equipos.

Se debe continuar con la divulgación y cumplimiento de la política de Privacidad y Seguridad de la información a todos los niveles de la Empresa de Servicios Públicos DAGUAS S.A. E.S.P., incluyendo a contratistas.

Continuar con el fortalecimiento de comunicación e interoperabilidad entre plataformas, sistemas de información y personal responsable que permita la retroalimentación continua y adopción de mejores prácticas en la Entidad.



LILIANA STHEFANNY ARIAS PARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTROL INTERNO

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):

Oficial

DAGUAS S.A. E.S.P.

Carmen De Apicalá (Tolima)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 29-02-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Local
Sector	Público
Departamento	Tolima
Municipio	Carmen De Apicalá
Entidad	DAGUAS S.A. E.S.P.
Nit	900192022
Nombre funcionario	Oficial
Dependencia	GERENCIA
Cargo	Jefe division Tecnico Comercial
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	10
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Algunos computadores se les tiene bloqueado de Administrador
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	desinstalación

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@daguassa.gov.co